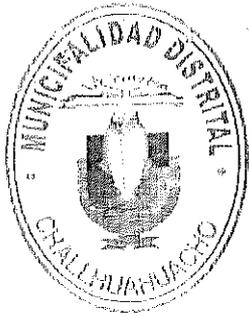


140



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000131

Gestión 2015 - 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 128- 2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 09 de Marzo del 2018.

Visto:

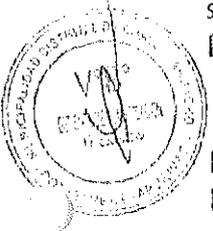


El informe N° 010-2018-SGDEL-MDCH-WMJ, de fecha 25 de Enero del 2018, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del PIP denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS EN LAS COMUNIDADES Y CENTROS POBLADOS RURALES, EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC"; y,

Considerando:



Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

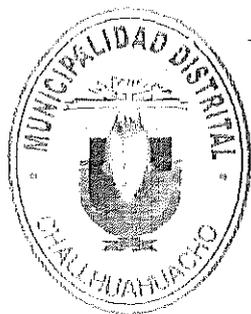


Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

000130
000130

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

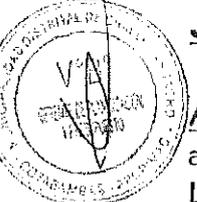


que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del PIP denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS EN LAS COMUNIDADES Y CENTROS POBLADOS RURALES, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO- COTABAMBAS -APURIMAC"; y mediante informe N° 037 -2018-OPP-MDCH/YFU, de fecha 08 de Marzo del 2018, la Jefa de Planeamiento y Presupuesto Econ. Yasminy Flores Ugarte informa la Disponibilidad Presupuestal.



Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Se Resuelve:

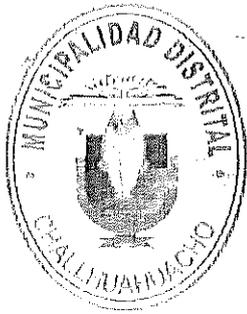


ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico modificado por ampliación presupuestal del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE VACUNOS EN LAS COMUNIDADES Y CENTROS POBLADOS RURALES, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS -APURIMAC" de S/.2'353,825.50(Dos Millones, Trescientos Cincuenta y Tres Mil, Ochocientos Veinticinco con 50/100 soles), con modalidad de Ejecución: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN	730 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 1'770,725.75
GASTOS GENERALES	S/. 373,091.76
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 158,001.79
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/. 23,019.43
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.28,986.77
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 2'353,825.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

00191

COTABAMBAS - APURIMAC

000179

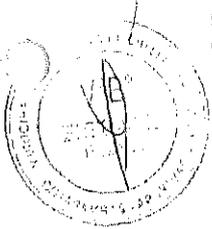
Gestión 2015 - 2018



ARTÍCULO TERCERO.- Transcríbase lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH.
GER. MUN.
PLAN.PRES.
ODEL.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

Econ. Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo.*